

## EDICIÓN 2023-2024

## **ARTÍCULOS GENERALES**

Art. 1 Con el fin de facilitar la carrera de los jóvenes cantantes profesionales, se organizará un concurso internacional de canto, concurso internacional de canto que será organizado, en principio cada 3 años, por la asociación " Concours International de Chant Georges Liccioni ".

Art. 2 La sede de esta asociación se encuentra en Francia, en Angers 49000, 16 rue du Petit Launay.

Art. 3 El nombre de este concurso es Georges Liccioni en homenaje a este tenor internacional de la Ópera de París. El acrónimo del Concurso Internacional de Canto Georges Liccioni es CICGL.

Art. 4 Este concurso de canto está dedicado al repertorio lírico y melódico escrito originalmente escrito en francés, desde 1669 - creación de la Real Academia de Música de París por Luis XIV- hasta nuestros días.

Este concurso internacional está abierto a jóvenes artistas profesionales de todas las nacionalidades, o en vías de profesionalización.

Art. 5 Los candidatos deben tener entre 18 y 32 años para las mujeres y entre 18 y 35 años para los hombres antes del 30 de junio de 2024, por razones obvias de muda fisiológica.

Art. 6 La CICGL se desarrollará en dos fases

a) 1º fase en 2023, organizada con grabaciones en vídeo de los candidatos:

Eliminatorias en el 2º trimestre de 2023, Cuartos de Final en el 4º trimestre de 2023.

- La primera cuota de inscripción de 60 euros se enviará por transferencia bancaria a la a la asociación en cuanto se acepte el formulario de inscripción, a más tardar el 30 de abril.
- b) 2ª fase en 2024, organizada en público.

Los ensayos con los directores y las rondas finales de la 2ª fase tendrán lugar en un lugar adecuado. Las rondas semifinal y final se celebrarán en público.

Las rondas semifinal y final se celebrarán en público durante el primer semestre de 2024.

La 2ª cuota de inscripción de 30 euros deberá enviarse por transferencia bancaria tras la confirmación de su participación en las rondas finales.

Art. 7 Se admiten todas las categorías vocales líricas.

Art. 8 El repertorio francés puede dividirse en 4 periodos:

1. Barroco: en vídeo, es posible el acompañamiento de clavicordio.

Las rondas públicas serán acompañadas por el piano: la partitura, rebajada 1 tono o ½ tono, debe ser

- o ½ tono más grave, deberá ser proporcionada por el candidato.
- 2. Clásica
- 3. Romántico y postromántico
- 4. Moderno y contemporáneo

Tres de estos cuatro periodos deben abordarse.

El candidato deberá preparar un total de 12 obras que se repartirán de la siguiente manera

- 3 obras para las eliminatorias
- 3 obras para los cuartos de final
- 3 obras para las Semifinales
- 3 obras para la Final

Cada programa deberá incluir 2 arias o escenas y 1 melodía, en el orden elegido por cada candidato.

1 aria y 1 melodía cantadas durante la 1ª fase (eliminatorias) podrán incluirse en el programa de las rondas finales.

Art. 9 Las arias de ópera deben cantarse en el tono original. Las melodías pueden ser transpuestas según la tesitura del cantante.

Todas las piezas deben interpretarse de memoria.

La duración máxima de cada ronda está limitada a 20 minutos por candidato.

Por lo tanto, las repeticiones no podrán ser obligatorias.

Art. 10 Los candidatos serán juzgados por sus cualidades vocales y musicales, con respecto a la

estilística de las obras elegidas. También se prestará atención a la calidad de comprensión del texto cantado. Los candidatos no seleccionados para la siguiente ronda recibirán del jurado una justificación razonada de esta decisión.

## ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO FASE 1 (EN VÍDEO)

Art. 11 Antes del 31 de marzo de 2023, los candidatos deberán enviar su

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, que deberá ir acompañado de los siguientes documentos

a) Un ejemplar del Reglamento "aceptado y firmado

- b) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor
- c) CV (estudios/diplomas obtenidos y, en su caso, su experiencia profesional)
- d) Una foto de pasaporte reciente
- e) Una lista de los 2 primeros programas que abarquen al menos tres de los cuatro periodos del repertorio francés mencionados en el artículo 8.

N.B. Los candidatos dispondrán de un mes suplementario para enviar los enlaces que les permitan escucharlos para las Eliminatorias, es decir, a más tardar el 30 de abril y para los Cuartos de Final, a más tardar el 30 de septiembre

Art. 12 Eliminatorias: Un jurado compuesto por técnicos del mundo de la ópera se reunirá en Angers a principios del verano de 2023 para escuchar y seleccionar a los jóvenes artistas. Al término de esta primera ronda, el jurado comunicará, antes del 31 de agosto, su decisión justificándola a cada candidato.

Art. 13 Cuartos de final: El jurado se reunirá en el 4º trimestre de 2023 en Angers, para escuchar y evaluar el segundo grupo de obras elegidas por los candidatos seleccionados. Al fin de esta segunda ronda, el jurado volverá a justificar individualmente su decisión antes del 1 de diciembre de 2023.

## ORGANIZACIÓN DE LA 2ª FASE DEL CONCURSO (PÚBLICA)

Art. 14 Tras la comunicación de los resultados de los Cuartos de Final, el formulario y el pago de esta 2ª fase deberán realizarse antes del 1 de enero de 2024.

Lo antes posible, antes del 1 de febrero, los candidatos seleccionados deberán presentar, fotocopias de los dos juegos arias elegidos para las rondas Semifinal y Final.

Estas fotocopias deberán mostrar claramente

En estas fotocopias deberá figurar claramente lo siguiente: Nombre y apellidos del candidato y el nombre de la prueba "Semifinal" o "Final". Para permitir el trabajo preparatorio de los acompañantes, se enviarán por correo no certificado a la secretaría del concurso: 16 rue du Petit Launay, 49000 Angers, Francia.

Los candidatos se presentarán al concurso con sus partituras originales.

Art. 15 El horario detallado de los ensayos y de las rondas de Semifinales será comunicado a los candidatos con 48 horas de antelación; el horario de la Final se comunicará la víspera.

El orden de actuación de los candidatos será elegido por la dirección artística del CICGL, con el fin de crear un espectáculo equilibrado para el público.

Se requiere vestimenta elegante y sobria para las Semifinales en público y vestimenta de concierto para la Final.

Art. 16 Los candidatos pueden llevar un acompañante, pero a sus expensas.

Art. 17 Al final de las deliberaciones del jurado en la noche de la final, el Presidente del jurado anunciará los resultados.

El jurado podrá abstenerse de declarar un ganador en cualquiera de las categorías.

Las deliberaciones del jurado son secretas e inapelables.

Art. 18 El jurado podrá conceder premios y recompensas por un valor total de 15.000 Euros en diversas modalidades.

Art. 19 Los compromisos para papeles de ópera, conciertos o recitales podrán ser propuestos por los directores de los teatros, teatros de ópera o salas de conciertos que participen o asistan al Concurso.

Art. 20 El acta de clausura del Concurso, después de haber sido leído en público durante la lectura de los resultados, se comunicará lo más ampliamente posible a la Prensa, a los Agentes y a los principales teatros de Europa.

Art. 21 La composición del Jurado para las diferentes rondas del Concurso sólo se hará pública en el momento del Concurso. Estará compuesto por un máximo de 7 personas profesionales o antiguos profesionales del canto, la música o la cultura. Los miembros del Jurado estarán sujetos al secreto de las deliberaciones y deberán comprometerse, a no presentar a sus alumnos o abstenerse estrictamente de hacerlo durante su paso. La asociación CICGL se encargará de la secretaría de las deliberaciones del Jurado.

Art. 22 Los candidatos aceptan ser fotografiados, filmados o grabados durante sus presentaciones públicas. En caso de que las fotografías o grabaciones (audio o vídeo) sean utilizadas posteriormente por emisoras de radio o televisión, para la difusión y comunicación del concurso, los candidatos renuncian expresamente a cualquier sello o derecho y se comprometen a ello al confirmar su participación en las rondas finales.

Art. 23 De conformidad con los artículos 26, 27 y 34 de la Ley 78-17 de 6 de enero de 1986, conocida como Ley "Informática y Libertad", toda persona que pueda probar su identidad tiene derecho de acceso y rectificación de los datos personales. La firma de los interesados es obligatoria.

Art. 24 En caso de que un candidato anule su participación en las pruebas finales con menos de un mes de antelación a la fecha del Concurso, los derechos de inscripción abonados no serán reembolsados.

Art. 25 La inscripción al CICGL implica la aceptación de todas las disposiciones del presente reglamento en todas sus disposiciones.

Los formularios de inscripción, así como el presente reglamento podrán descargarse de la página web del Concurso a partir del 1 de febrero de 2023.

Art. 26 En caso de anulación del concurso por causa de fuerza mayor (catástrofes naturales, guerra o rumores de guerra, epidemia, peligro financiero, etc.), por definición fuera del control de los organizadores, la definición ajenos a la voluntad de los organizadores, la Asociación CICGL no podrá ser considerada responsable y los candidatos no tendrán derecho a reclamar ninguna compensación.

En caso de anulación por parte de la Asociación, se reembolsará el pago de la 2ª fase a los candidatos aprobados y se expedirá un certificado de excito para los Cuartos de Final en un plazo de 2 meses.

Art. 27 En caso de litigio entre las partes o de impugnación del presente reglamento, y en ausencia de conciliación previa, sólo será competente el Tribunal de Justicia de Angers.

Hecho en Angers, el 31 de enero de 2023

La Presidenta de la Asociación del Concurso Internacional de Canto Georges Liccioni, Sra. Michelle LICCIONI.

El Director Artístico del Concurso, Sr. Christophe FEL

La Delegada General del Concurso, Sra. Muriel DIOT

Declaración manuscrita "Leído y aceptado

Fecha

Firma del candidato